

Monografía	
Consideraciones sobre la norma de flor cortada	500
Flores Secas	3.000
Congresos y Jornadas	
3 Jornadas Apícolas de Andalucía	2.500
2 Jornadas de Caprino en zonas áridas	500
Jornada Técnica de Horticultura	500
Tratamiento de Alpechines	1.500

ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 1044/92 de 27 de julio de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1308/89, seguido a instancia de don Pedro Rodríguez Sánchez y otros.

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sentencia número 1044/92, de fecha 27 de julio de 1992, seguido a instancia de D. Pedro Rodríguez Sánchez, D. Pedro Ramón Salvador López, D. Pedro Pardo Sánchez, D.º Isabel Motos Oliver, D. León Martínez Martínez, D. Manuel Rodríguez Pérez y D. Isaac Martínez Herrero en el recurso número 1308/89, cuya parte dispositiva dice así:

#### FALLO

«Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por la Procuradora D.º M.ª José García Anguiano, en representación de D. Pedro Rodríguez Sánchez, D. Pedro Ramón Salvador López, D. Pedro Pardo Sánchez, D.º Isabel Motos Oliver, D. León Martínez Martínez, D. Manuel Rodríguez Pérez y D. Isaac Martínez Herrero, contra Acuerdos de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes de 17 y 23 de febrero y 4 de abril de 1989 confirmatorios en reposición de los de 2 de agosto de 1988, por los que se denegó a los demandantes la indemnización compensatoria de agricultura de montaña para 1986, declarando que dichos actos deben ser revocados y se revocan por no hallarse ajustados a Derecho, con retroacción de actuaciones hasta finalizar los expedientes y dictar resolución fundada en cada uno de ellos. Sin costas.

Esta Consejería, en virtud de los art. 103 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que sea cumplido, en sus propios términos, la precitada Sentencia.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Arte y Técnica del Jardín.

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el Curso «Arte y Técnica del Jardín», esta Dirección General

#### HA RESUELTO

La selección de alumnos y, en su caso, la adjudicación de becas que a continuación se citan:

D.º Florentina Celestina Montiel. Argentina.  
D. Juan Jesús Mendiola Huayamares. Perú.  
D.º Ana Milena Ordóñez Mosquera. Colombia.

D. Pablo Rodrigo López Avila. Bolivia.  
D. Juan Antonio Aguilar Rubalcava. Méjico.  
D. Oscar Vázquez Moo. D.N.I. n.º 27.281.920  
D. Miguel Abarca Hernández. D.N.I. n.º 23.787.949  
D. Juan Antonio Fernández Hernández. D.N.I. n.º 22.469.364  
D. Luis Ramajo Rodríguez. D.N.I. n.º 52.263.209  
D. Antonio García Castro. D.N.I. n.º 31.569.124  
D.º Esperanza Jiménez Shaw. D.N.I. n.º 798.784  
D.º M.º Rosario Gil Galván. D.N.I. n.º 31.637.127  
D.º Paloma Peral Romero. D.N.I. n.º 27.492.111  
D. José Juan García de la Torre. D.N.I. n.º 33.355.088  
D. Eduardo Jesús Fernández Rodríguez. D.N.I. n.º 25.995.128  
D.º M.º Luz García Sánchez. D.N.I. n.º 2.166.258  
D. Ignacio Algarín Vélez. D.N.I. n.º 27.299.276  
D.º Nieves Oñate García. D.N.I. n.º 36.512.000  
D. José Moreno Martínez. D.N.I. n.º 50.154.725

La precitada selección de alumnos se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo, que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 20 de septiembre de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba la reclasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Cuevas del Becerro (Málaga).

Examinado el expediente de Reclasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Cuevas del Becerro (Málaga) en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 1990, se acordó por la Presidencia la realización de la Reclasificación.

Vistos Ley 22/1974 de 27 de junio, de Vías Pecuarias, su Reglamento, aprobado por el R. Decreto 2876/1978 de 3 de noviembre y la Orden de 21 de mayo de 1987 sobre delegaciones de atribuciones del Consejero de Agricultura y Pesca a favor de esta Presidencia, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Cuevas del Becerro para la inclusión de una nueva Vía Pecuaria omitida en la anterior clasificación denominada «Cordel del Nacimiento» y que se han cumplido los requisitos legales establecidos.

Esta Presidencia ha resuelto,

Aprobar la reclasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Cuevas del Becerro, de la provincia de Málaga, constituidas por:

1. Cañada Real de Ronda a Córdoba.  
Anchura legal 75,22 metros.
2. Cañada del Serrato.  
Anchura legal 75,22 metros.
3. Cordel de Setenil.  
Anchura legal 37,61 metros.
4. Cordel del Nacimiento.  
Anchura legal 37,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas Vías Pecuarias, figuran en la Propuesta de Reclasificación.

La anchura de los tramos de las Vías Pecuarias afectados por situaciones topográficas, pasos por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales, o situaciones de derecho previstas en el artículo primero del Reglamento para la aplicación de la Ley de Vías Pecuarias, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Resolución, que agota la Vía Administrativa, puede interponerse Recurso de Reposición ante el Presi-

dente del IARA, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Cirio Parras.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionada contratación de Agente Local de Promoción de Empleo en Ayuntamientos de la provincia conforme al Decreto 3/92.*

Nombre Organismo: Ayuntamiento de Aracena  
Cantidad: 3.038.624

Huelva, 22 de septiembre de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se conceden subvenciones en concepto de asistencia técnica a las entidades que se citan al amparo de la Orden de 4.3.91.*

Expediente: AT.01.HU/92  
Entidad: Cooperativa Panificadora de Consumo S. Fco. de Borja S. Coop. And.  
Subvención concedida: 500.000 pts.

Expediente: AT.02.HU/92  
Entidad: S. Coop. And. Hortifrutícola de Bonares  
Subvención concedida: 500.000 pts.

Expediente: AT.03.HU/92  
Entidad: Guardería Laboral del Chanza S. Coop. And.  
Subvención concedida: 324.000 pts.

Expediente: AT.04.HU/92  
Entidad: Gecosa S. Coop. And.  
Subvención concedida: 750.000 pts.

Expediente: AT.05.HU/92  
Entidad: Teleco-Chanza S. Coop. And.  
Subvención concedida: 750.000 pts.

Huelva, 2 de octubre de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionada mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por minusválidas en centros especiales de empleo.*

Expediente: 1/91HU  
Entidad: C.E.E. «Teletaxi»  
Cantidad: 965.622 Pts.

Expediente: 2/91HU  
Entidad: C.E.E. «Teletaxi»  
Cantidad: 159.750 Pts.

Expediente: 1/92HU  
Entidad: C.E.E. «Teletaxi»  
Cantidad: 2.672.174 Pts.

Expediente: 2/92HU  
Entidad: C.E.E. «Galenas Andaluzas SA»  
Cantidad: 337.680 Pts.

Expediente: 3/92HU  
Entidad: C.E.E. «Lavandería Ind. Huelva»  
Cantidad: 2.664.545 Pts.

Huelva, 11 de noviembre de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público relación de subvenciones concedidos al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artº 18.5º de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía:

Expte: SE-6/92  
Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)  
22.935.071 pts.

Expte: SE-7/92  
Excma. Diputación de Sevilla (Empleo)  
18.723.388 pts.

Expte: SE-8/92  
Excma. Instituto de Formación y Estudios Sociales (Formación)  
9.247.500 pts.

Expte: SE-10/92  
Excma. Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)  
3.465.675 pts.

Expte: SE-11/92  
Excma. Excma. Diputación de Sevilla (Empleo)  
49.993.548 pts.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Universidad de Sevilla por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 1992.*

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 16 de octubre de 1992, el presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio, una vez hechos públicos los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Andaluza (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre de 1991), en cuyo artículo 19 se fijan los costes de personal de las Universidades de competencia de dicha Comunidad.

Una vez aprobado el presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.